



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

GACETA **MUNICIPAL**

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS
la capital

GACETA MUNICIPAL 2025 MARZO/EXTRA, FECHA DE PUBLICACIÓN
04 DE MARZO DE 2025.

DIRECTORIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA
Presidente Municipal Constitucional

C. OBTULIA SALGADO DELGADO
Síndica Primera Municipal

C. RICARDO RAMÍREZ PÉREZ
Síndico Segundo Municipal

C. JUANA MATILDE GARCÍA VÁSQUEZ
Regidora de Hacienda Municipal

C. JESÚS QUEVEDO CORTÉS
Regidor de Gobierno de Territorio y Normatividad

C. SURISADAI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

C. SERGIO ALEJANDRO CARREÑO MÉNDEZ
Regidor de Bienestar, Tequios Vecinales y Salud

C. ALMA ITZEL GARCÍA HERRERA
Regidora de Seguridad Vecinal y Cultura de Paz

C. JOSÉ BERNARDO MAYRÉN GARCÍA
Regidor de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Gestión Hídrica

C. DULCE MARÍA LASCAREZ SANTOS
Regidora de Servicios Vecinales y Transparencia

C. FRIDA YOLANDA LYLE GARCÍA
Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo

C. ANTONIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial

C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ
Regidora de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos

C. MARTÍN DE JESÚS VÁSQUEZ VILLANUEVA
Regidor de Cultura y Educación

C. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
Regidor de Protección Civil

C. IRMA PATRICIA SORIA FRANCO
Regidora de Grupos Prioritarios, Juventud y Deportes

CONTENIDO

DICTAMEN NÚMERO CMCIyDDHH/001/2025 POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR EL TITULO DE DISTINCIÓN CIUDADANA “MUJER OAXAQUEÑA 2025, ALICIA LILIA PORRAS MAZARI”.

MTRO. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

En uso de mis atribuciones y facultades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 68 fracción VI, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 54 fracción IV y 181 fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien comunicar el siguiente:

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR A ONCE MUJERES EL TÍTULO DE
DISTINCIÓN CIUDADANA “MUJER OAXAQUEÑA 2025, ALICIA LILIA PORRAS MAZARI”**



**OAXACA
DE JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
2025-2027

**REGIDURÍA DE LAS
MUJERES, CIUDAD INCLUSIVA
Y DERECHOS HUMANOS**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DICTAMEN NÚM.: CMCIyDDHH/001/2025.

**En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca,
a veintiséis de febrero de dos mil veinticinco. -----**

Visto para resolver las postulaciones para el otorgamiento de la Distinción "MUJER OAXAQUEÑA 2025, ALICIA LILIA PORRAS MAZARI", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 2 apartado I, inciso e) y 3, del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, y lo establecido en la convocatoria, expedida para tal efecto, por el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Con fecha diez de febrero del año dos mil veinticinco, fue publicada la convocatoria abierta a la ciudadanía, a fin de postularse (mujer) o a postular mujeres originarias o vecinas del Municipio de Oaxaca de Juárez, que han realizado aportaciones en beneficio de este Municipio, en las ramas de la ciencia, tecnología, cultura, deporte, social, ciudad cuidadora, mujer autónoma o cualquier otra. Quedando abiertas las postulaciones desde la publicación de la convocatoria, hasta el día diecisiete de febrero del año en curso, con la presentación de los siguientes requisitos:

1. Carta de exposición de motivos de la postulación, señalando domicilio para recibir notificaciones, así como correo electrónico para tal efecto.
2. Currículum vitae o semblanza de la postulante, que plasme la aportación en beneficio de este Municipio, en las ramas de la ciencia y tecnología; en cultura, deporte, social, ciudad cuidadora, mujer autónoma o cualquier otra, acompañando documentación, publicaciones o elementos que acrediten lo señalado.
3. Identificación oficial de la postulante, que acredite su mayoría de edad, expedida por el Instituto Nacional Electoral.



SECRETARÍA MUNICIPAL

**TRANSFORMANDO
JUNTOS**



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
2025-2027

**REGIDURÍA DE LAS
MUJERES, CIUDAD INCLUSIVA
Y DERECHOS HUMANOS**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

4. Constancia de origen y vecindad, expedida por la Secretaría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez (trámite sin costo solo para las postulantes).

SEGUNDO: Que en acuerdo de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticinco, la Comisión de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos, determinó que el Comité Dictaminador, estaría integrado por el Ciudadano Maestro Raymundo Chagoya Villanueva, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, por las ciudadanas integrantes de la Comisión de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos, Judith Carreño Hernández, Regidora de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos, y Presidenta de la Comisión; Surisadai Sánchez Hernández, Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Frida Yolanda Lyle García, Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo, así como la ciudadana María del Carmen Canchola Quintana, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Oaxaca de Juárez.

Comité Dictaminador que sesionó el día veinticinco de febrero del año en curso, a las 16:00 horas, realizando la evaluación de las postulaciones bajo el principio de imparcialidad, levantándose el acta correspondiente, para su respectiva validación.

TERCERO: De conformidad con la convocatoria y los lineamientos internos aprobados mediante acuerdo de fecha veintitrés de enero del año que transcurre, corresponde a la Comisión de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos, validar el acta del Comité Dictaminador.

CUARTO: Del contenido del acta del Comité Dictaminador, se desprende que fueron recibidas para su evaluación dieciocho postulaciones de mujeres, ponderándose para su selección aquellas mujeres que hayan cumplido con los requisitos previstos en la convocatoria, definiendo que el número de distinciones a otorgar será de once; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que esta Comisión de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto planteado, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 61, 62, fracción III, 63, fracción XI, 65, 68 y 85, fracción VII, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, apartado I, inciso e) y 3, del

2



Av. Morelos N° 109 Col. Centro C.P. 68000 Oaxaca de Juárez

#municipiodesojos @municipiodesojos

SECRETARÍA MUNICIPAL

TRANSFORMANDO
JUNTOS

Plaza de la Danza s/n, Centro, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oax. ☎ 951 501 5500

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



**OAXACA
DE JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
2025-2027

**REGIDURÍA DE LAS
MUJERES, CIUDAD INCLUSIVA
Y DERECHOS HUMANOS**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, y la Convocatoria de fecha veintitrés de enero del año en curso, expedida por el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

SEGUNDO: Que la selección realizada por el Comité Dictaminador, atiende al criterio de imparcialidad; considerando las acciones realizadas por las cuales sean destacadas en alguna de las ramas de la ciencia, tecnología, cultura, deporte, social, ciudad cuidadora, mujer autónoma o cualquier otra, siendo esta clasificación enunciativa más no limitativa; por lo cual, es procedente otorgar el Título de la Distinción Ciudadana "MUJER OAXAQUEÑA 2025, ALICIA LILIA PORRAS MAZARI", a las once mujeres siguientes:

1. Yolotzin Cruz Cedillo
2. Paola Lizbeth Leyva Ibáñez
3. María Isabel Robles Pérez
4. Anaisa Pérez Pacheco
5. Maricela Martínez Felipe
6. Alejandrina Barrios Chávez
7. Yoani Paola Rodríguez Villegas
8. Gisela Virginia Campos Ángeles
9. Ana Margarita Díaz Aceves
10. Margarita Isela Carballido Canseco
11. Leticia del Consuelo Ricárdez Carrión

TERCERO: Al haber constatado esta Comisión que los actos realizados por las instancias receptoras de propuestas y el Comité Dictaminador, se ajustaron a lo previsto por los artículos 1, 2, apartado I, inciso e) y 3, del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez; a los lineamientos internos, contenidos en el acuerdo de fecha veintitrés de enero del año en curso, dictado por la Comisión de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos; y a la convocatoria expedida para tal efecto, por el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; es procedente **validar** lo resuelto por el Comité Dictaminador, plasmado en el acta levantada con fecha veinticinco de febrero del año que transcurre, y emitir el siguiente:



SECRETARÍA MUNICIPAL

TRANSFORMANDO
JUNTOS



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
2025-2027

**REGIDURÍA DE LAS
MUJERES, CIUDAD INCLUSIVA
Y DERECHOS HUMANOS**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DICTAMEN:

PRIMERO: Se aprueba otorgar el Título de Distinción Ciudadana "MUJER OAXAQUEÑA 2025, ALICIA LILIA PORRAS MAZARI", a las once mujeres siguientes:

1. Yolotzin Cruz Cedillo
2. Paola Lizbeth Leyva Ibáñez
3. María Isabel Robles Pérez
4. Anaisa Pérez Pacheco
5. Maricela Martínez Felipe
6. Alejandrina Barrios Chávez
7. Yoani Paola Rodríguez Villegas
8. Gisela Virginia Campos Ángeles
9. Ana Margarita Díaz Aceves
10. Margarita Isela Carballido Canseco
11. Leticia del Consuelo Ricárdez Carrión

SEGUNDO: Hágase la entrega del reconocimiento correspondiente, en Sesión Solemne de Cabildo, a celebrarse el día ocho de marzo del año dos mil veinticinco, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, apartado I, inciso e) y 3 del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.

TERCERO: Dese cuenta al Honorable Cabildo Municipal de Oaxaca de Juárez, para su conocimiento y aprobación.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal de Oaxaca de Juárez, Extra, de acuerdo a lo previsto por los artículos 136, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 252, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y de manera inmediata en las cuentas oficiales de las redes sociales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, y en el Portal Web Oficial del Municipio: www.municipiodeoaxaca.gob.mx.

QUINTO. Cúmplase.



SECRETARÍA MUNICIPAL

TRANSFORMANDO
JUNTOS

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracciones V, VI y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 54 fracción IV y 181 fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10 y 11 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.- DAMOS FE. ---

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez
Dito. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

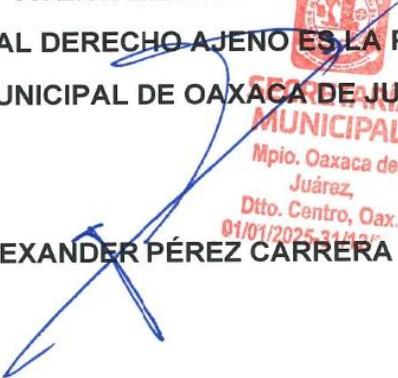
MTRO. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

SECRETARIO MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ


SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Dito. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


MTRO. ALEXANDER PÉREZ CARRERA